

Ref: 2018-049

INFORME DE NECESIDAD

ASUNTO: Contrato de obras para la instalación de "MEJORAS BIOCLIMATICAS EN LOS JUZGADOS DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA (ZARAGOZA)".

UBICACIÓN: plaza La Paz 9. CP 50100

FECHA: 29 de agosto de 2018

JUSTIFICACION.

Una de las cinco estrategias prioritarias del Plan Energético de Aragón 2013-2020, es la de fomentar el ahorro y la eficiencia energética. En el mismo se menciona: "Asimismo se impulsa específicamente el establecimiento de medidas de uso eficiente en los edificios públicos, por su potencial de ahorro y reducción de costes y por su carácter ejemplarizante que puede tener para la sociedad."

Con esta finalidad se ha redactado una memoria valorada que contempla la instalación de protecciones solares en las fachadas del edificio y el aislamiento térmico de sus azoteas.

Esta intervención servirá para proporcionar un elevado confort y disminuir el gasto energético. Además constituirá una herramienta para comprobar el ahorro energético que se produce en un edificio especialmente castigado durante los meses de verano.

Las fachadas son de un material cerámico semi-vitrificado, de color oscuro que absorbe el calor llegando a tomar temperaturas por encima de los 60 grados. Además, dada su orientación irregular, la radiación solar incide directamente por las ventanas durante la mayor parte de la franja horaria de funcionamiento del edificio, produciendo una fuente de calor en verano y cierto grado de deslumbramiento.

En el pasado ejercicio se acometió una obra de consolidación de fachadas que incluyó la colocación de unas pasarelas sobre las que se pretende colgar las protecciones solares proyectadas.

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la mejora de las condiciones térmicas del edificio que a su vez proporcionará un incremento del grado de confort y funcionalidad, disminuyendo el consumo energético.

Este objeto no se ha alterado, para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y en él se recogen todos los trabajos programados para la finalidad prevista, lo que se informa a efectos de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

ALCANCE DEL CONTRATO

El contrato comprenderá las siguientes actuaciones:

- Preparación del soporte de textiles mediante la adaptación de las viseras existentes.
- Colocación de textiles fijos y motorizados.
- Mejora del aislamiento de cubiertas.
- Instalación de solado elevado en cubiertas que permita su ventilación.
- Remates y dotación de elementos de ventilación.

- Instalación eléctrica de elementos motorizados.

Estas actuaciones son consideradas como obras que modifican y complementan el edificio existente mejorando su comportamiento térmico.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El importe del presupuesto de la memoria valorada se ha calculado en base a precios de materiales y demás componentes obtenidos de diferentes suministradores, ascendiendo a la cantidad de: **39.753,13 €** más IVA, sumando un total de **48.101,29 €**.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO

En base al importe resultante se plantea la utilización del contrato menor con publicidad con la finalidad repromover mayor concurrencia y agilizar la puesta en servicio.

Para la valoración de las ofertas se proponen los siguientes métodos:

- a) **Compromisos** relativos a las siguientes mejoras:
 - a. Incremento del plazo de garantía.
 - b. Desmontaje de los textiles fijos a final de temporada.
- b) **Oferta económica.**

En el Documento Base de Contratación queda reflejada con detalle la ponderación.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución se limitará 8 semanas.

Una vez comprobado el trabajo se podrá ofrecer el plazo de 1 semana para la corrección de posibles errores.

En el DBC se establecen penalidades por diversos incumplimientos.

DOCUMENTO BÁSICO DE CONTRATACIÓN.

En este Documento se recogen las Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán esta contratación, incluyendo los aspectos a valorar.

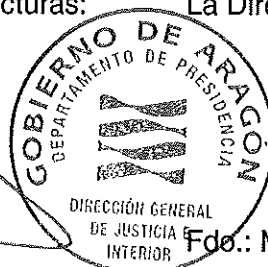
Zaragoza, 30 de agosto de 2018

El Jefe de Servicio de Infraestructuras:

Conforme:

La Directora General de Justicia e Interior

Fdo.: Angel García Sansigre



Fdo.: María Ángeles Júlvez León